



Convención sobre los  
Derechos del Niño

Distr.  
GENERAL

CRC/C/SR.460  
11 de agosto de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

18º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 460ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el viernes 22 de mayo de 1998, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. KOLOSOV

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes (continuación)

Informe inicial de la República Popular Democrática de Corea  
(continuación)

---

La presente acta podrá ser objeto de do correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa) (continuación)

Informe inicial de la República Popular Democrática de Corea (continuación)  
(CRC/C/3/Add.41; CRC/C/Q/DPRK/1)

1. Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de la República Popular Democrática de Corea vuelven a tomar asiento como participantes en la mesa del Comité.

2. El Sr. CHAE Ryan Il (República Popular Democrática de Corea), en respuesta a las preguntas planteadas en la sesión precedente, dice que los niños que han perdido a ambos padres reciben una protección y asistencia especiales de parte del Estado. Se les cuida y educa en instituciones que corresponden a los diferentes niveles del sistema escolar. Los menores de 4 años se colocan en escuelas de párvulos, los de 4 a 6 años en jardines de infancia, y así sucesivamente hasta la edad del término de la escolaridad. Aunque la financiación de esas instituciones ha disminuido después de los desastres naturales que asolaron el país a mediados de los años 90, su Gobierno se esfuerza por asegurar que los huérfanos no estén en desventaja respecto de los demás niños de su edad. Por ello, el orador acoge con beneplácito los ofrecimientos de apoyo y cooperación recibidos de los órganos internacionales que han visitado esas instituciones en los últimos años. Su Gobierno reconoce la importancia de brindar a los huérfanos un entorno de tipo familiar, y ha comenzado a alentar la búsqueda de soluciones alternativas a la colocación en instituciones, por ejemplo la de encontrarles padres adoptivos o la de que vivan con otros miembros de la familia extensa.

3. Por niños discapacitados se entiende aquellos que tienen una minusvalía física evidente, como ceguera, sordera o parálisis. Los niños con una minusvalía mental son evaluados por un grupo de tres personas que determina el alcance de la minusvalía, si ésta ha de clasificarse como discapacidad y, de ser así, qué tratamiento se requiere. Los niños aquejados de una minusvalía de grado menor, como los que tienen dificultades de aprendizaje, se educan en las escuelas generales.

4. En 1996 se asignó a la educación el 6,8% del presupuesto nacional, para financiar, entre otras cosas, los sueldos de los profesores, la gestión de las escuelas y la compra de libros de texto y material didáctico. Sin embargo, esa cifra no representa todo el gasto en educación, ya que la construcción y el mantenimiento de las escuelas se financian con cargo al presupuesto estatal para la construcción de obras de infraestructura, y la compra de uniformes escolares con cargo al presupuesto del Ministerio del Comercio. Los niños pueden practicar también una amplia gama de actividades extraprogramáticas en los "palacios del niño" construidos especialmente con ese propósito, y durante las vacaciones pueden hacer excursiones organizadas por las ligas juveniles, las asociaciones de mujeres y otros grupos. Por lo tanto, es difícil dar una cifra exacta del gasto total.

5. El Sr. HO O Bum (República Popular Democrática de Corea), en respuesta a las preguntas sobre la salud, dice que los indicadores nutricionales, tras haber alcanzado las metas fijadas por su Gobierno, han disminuido en los últimos años. La inmunización de los niños contra la difteria, el sarampión, la tos ferina, el tétanos y la tuberculosis se lleva a cabo sistemáticamente en los dispensarios especiales anejos a cada escuela, pero la consecución del ambicioso objetivo de su Gobierno de lograr la cobertura de todos los niños en los próximos dos a tres años se ve obstaculizada por la escasez de vacunas. Aunque los efectos de la contaminación ambiental sobre la salud aún son insignificantes, ha sido necesario adoptar medidas para combatir la contaminación atmosférica en algunas zonas muy industrializadas, en que las emisiones de gases nocivos de la industria metalúrgica están causando preocupación. Se han realizado amplias investigaciones y asignado ingentes fondos para buscar una solución al problema, y se acogería de buen grado la cooperación internacional en este sector.

6. Las enfermedades psiquiátricas son poco frecuentes en su país, y las que existen son imputables sólo a factores intrínsecos, como la personalidad del individuo, ya que el alcoholismo, el abuso de drogas y las diversas tensiones sociales que provocan las psicosis son prácticamente inexistentes. Dados los efectos destructivos de las enfermedades mentales, su Gobierno está firmemente convencido de que prevenir es mejor que curar. Así pues, los niños se someten a un reconocimiento anual para facilitar la detección y el tratamiento precoz de los síntomas de psicosis, antes de que la afección se vuelva crónica. En todas las provincias se han creado hospitales de prevención psiquiátrica, y cada hospital municipal o de distrito tiene un departamento de prevención psiquiátrica. Las investigaciones se realizan en el Centro de Investigaciones Psiquiátricas de la Academia de Ciencias Médicas.

7. En su país, la adolescencia se define como los años que preceden y que siguen inmediatamente a la graduación de la escuela media secundaria. Las necesidades físicas y psicológicas especiales de los niños de ese grupo de edad están atendidas. Los médicos de los dispensarios especiales anejos a las escuelas ofrecen asesoramiento, y en el marco de actividades extraprogramáticas se imparte educación sexual, con especial hincapié en la ética. El problema del suicidio de adolescentes es casi desconocido. Puesto que las desigualdades sociales son pocas y la discriminación no existe, los niños ven el futuro con esperanza y es poco probable que sean víctimas de los sentimientos de soledad y de desadaptación que con frecuencia conducen a la depresión. La mayoría de ellos están demasiado ocupados con los deberes escolares y las actividades extraprogramáticas para detenerse a pensar en sus problemas emocionales.

8. De conformidad con la Ley de la familia de la República Popular Democrática de Corea (RPDC), cuando una pareja se divorcia ambos siguen siendo responsables del mantenimiento de los hijos, y el progenitor que obtiene la patria potestad (por lo general la madre) recibe entre el 10 y el 30% de los ingresos del ex cónyuge para los hijos, hasta que éstos tengan edad de trabajar. Cuando los padres viven juntos, es costumbre que el marido

entregue todo su sueldo a la esposa, que es la principal responsable de manejar los asuntos domésticos. En su país no existe el problema de que los padres no mantengan o no paguen el mantenimiento de sus hijos.

9. El PRESIDENTE invita a que se formulen más observaciones y preguntas, en particular sobre las medidas de protección especial.

10. La Sra. KARP da las gracias a la delegación por haber aclarado la cuestión de la mayoría de edad a los 17 años y toma nota con satisfacción de que hay planes en marcha para reconsiderar esa edad en ciertos sectores, entre ellos el del sistema de justicia penal. Observa una discrepancia entre el párrafo 87 del informe, que define como de 14 a 16 años el grupo de edad al que se aplican las medidas de educación social, y las respuestas por escrito, que dan un límite máximo de 17. En todo caso, le preocupan los delincuentes jóvenes de 17 ó 18 años, no sólo en relación con las medidas de educación social, sino también por la necesidad de que los jueces que dictan sentencia en esos casos hayan recibido la misma formación psicológica especial que sus homólogos del sistema de justicia de menores. Asimismo se pregunta si los adolescentes de 17 años, considerados adultos a ese efecto, pueden ser condenados también a la rehabilitación por el trabajo, que en su opinión constituye una forma de trabajo forzoso.

11. La oradora espera que la delegación pueda refutar la afirmación de que la edad mínima a la que se puede imponer la pena de muerte se ha reducido de 18 a 17 años. Pregunta si los instrumentos internacionales distintos de la Convención, relativos al sistema de justicia penal para los adolescentes hasta 18 años se han incorporado en la legislación del país, y si los jueces y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley reciben formación encaminada a asegurar que respeten las disposiciones pertinentes. Desea saber asimismo si las medidas de educación social entrañan la privación de la libertad como factor disuasivo.

12. La Sra. PALME subraya la importancia de considerar el problema nutricional del país desde una perspectiva más amplia que la mera interacción con las organizaciones de ayuda internacionales, que también necesitan fondos para financiar sus programas. Por lo tanto, hace un llamamiento a la RPDC para que asuma una mayor responsabilidad a ese respecto, con una posible asistencia en materia de vigilancia y estadísticas. Aplauda el enfoque positivo y bien documentado del país, que lo ha llevado, entre otras cosas, a introducir la iniciativa "hospitales amigos del niño", un primer paso fundamental hacia una nutrición adecuada.

13. Habida cuenta de los hallazgos científicos que indican que los niños necesitan una atmósfera familiar para aprender a asumir responsabilidades ante la familia y la sociedad, la oradora espera que la RPDC examine la posibilidad de colocar a los niños que se encuentran en instituciones en establecimientos más pequeños o en hogares de guarda, y reitera su petición de que prosigan las negociaciones entre las dos Coreas sobre las medidas para la reunificación de las familias.

14. Refiriéndose al artículo 34, relativo a la explotación sexual, opina que, aunque la RPDC tal vez no tenga directamente ese problema, que es ajeno a su cultura, se necesitan igualmente medidas de prevención intensivas, en particular en las zonas fronterizas que están menos vigiladas.

15. El Sr. RABAH, en relación con las medidas de protección especial, desea saber el número de menores delincuentes, las formas en que se imponen las penas, si esos infractores se encarcelan junto con los adultos y si se aplican medidas sustitutivas. Sería útil saber asimismo si están sujetos a una ley especial, si se les coloca en centros de rehabilitación asistidos por trabajadores sociales y se les ofrece asistencia letrada, y si existen normas especiales de la policía para el tratamiento de esos delincuentes. Pregunta por los servicios de educación y salud existentes en los centros de detención de menores y por los problemas con que se tropieza para ponerse en contacto con las familias de los delincuentes, especialmente en el caso de los extranjeros, y cómo se lleva a cabo la vigilancia.

16. El PRESIDENTE hace suyas las preguntas planteadas por el Sr. Rabah y espera que existan medidas para proteger a los delincuentes jóvenes.

17. El Sr. HO O Bum (República Popular Democrática de Corea) señala que en la tercera línea del párrafo 87 de la versión en inglés del informe (CRC/C/3/Add.41) se ha deslizado una errata: donde dice "14 and 16" debería decir "14 and 18". Asimismo, ha habido un malentendido en relación con la pena capital: con la adhesión del país a la Convención, la edad mínima se ha elevado de 17 a 18 años.

18. En el marco del programa de reeducación por el trabajo, los delincuentes son transferidos a centros de rehabilitación donde desempeñan tareas necesarias relacionadas con sus antiguos oficios y con su experiencia. De esa manera llegan a comprender sus errores y se transforman. La RPDC no asocia el trabajo forzoso a la reeducación por el trabajo, cuyo objetivo es facilitar la reintegración social de los delincuentes una vez liberados. Aunque trabajan en una zona restringida, los delincuentes tienen derecho a visitas semanales. No hay niños en esos centros, e incluso los adultos, si son primeros transgresores o si han sido condenados por un error involuntario, son destinados a la educación en la comunidad y no a la reclusión en un reformatorio. Aunque algunos delincuentes jóvenes deben personarse en las oficinas de seguridad para las advertencias necesarias, en virtud del sistema de educación en la comunidad los niños rara vez quedan privados de la libertad. A diferencia de lo que ocurre con los delincuentes adultos, se les devuelve a los padres, a las organizaciones de niños a las que pertenecían o a la escuela, para que puedan aprender del ejemplo positivo de las diferentes entidades sociales que combinan sus esfuerzos para educarlos.

19. En todas las provincias existen orfanatos, establecidos en virtud de un decreto promulgado en 1951 por el Presidente Kim Il Sung, quien determinó asimismo las cantidades de alimentos que debían suministrarse a los huérfanos. Habida cuenta de que los niños deberían disponer de un ambiente familiar, se están desplegando esfuerzos para crear entornos de ese tipo. Cuando ello no es posible, el Estado debería proporcionar a los niños una situación sustitutiva.

20. La explotación sexual de los niños no es un tema de debate popular en su país. La prostitución, muy corriente durante la ocupación japonesa, fue erradicada del país después de la liberación. La trata inhumana de seres humanos es impensable en la RPDC, y totalmente ajena a su cultura y a su realidad social. Sin embargo, el orador reconoce la necesidad de vigilancia en las zonas fronterizas más apartadas.

21. En respuesta al Sr. Rabah, dice que no puede facilitar estadísticas sobre el número de delincuentes jóvenes encarcelados porque esas personas no son castigadas con penas privativas de libertad sino que quedan sujetas a una orden judicial de educación en la comunidad. Por lo tanto, no existen centros de rehabilitación para los niños. Los funcionarios de seguridad pública reciben adiestramiento en la prevención de la delincuencia juvenil y en las medidas que conviene adoptar cuando un joven comete un delito. El orador describe brevemente las disposiciones del Código de Procedimiento Penal en relación con el juicio y la detención provisional de los adultos, pero subraya que esas disposiciones no se aplican a los niños.

22. Los niños extranjeros no sufren ningún tipo de discriminación en las escuelas coreanas, ni son objeto de ningún sistema de vigilancia especial. Hay también escuelas para niños extranjeros que son completamente independientes y no están sujetas a supervisión estatal.

23. El Sr. PARK Dok Hun (República Popular Democrática de Corea), en respuesta a la Sra. Palme, dice que su Gobierno ha procurado sistemáticamente mitigar el sufrimiento de los 10 millones de personas cuyas familias están divididas. Entre 1954 y 1992 su país presentó muchas propuestas y adoptó medidas audaces con vistas a abrir la frontera y unir a Corea del Norte y Corea del Sur mediante viajes, contactos, negociaciones y solidaridad.

24. La Sra. KARP se declara muy interesada en el sistema de educación en la comunidad para los delincuentes jóvenes descrito sucintamente por la delegación. ¿Se aplican esas medidas también a los jóvenes que han cometido delitos muy graves, como el homicidio? ¿No representan esos niños un peligro para el público si quedan en libertad?

25. El PRESIDENTE recuerda a la delegación que no ha respondido a la pregunta sobre la lactancia materna.

26. La Sra. PALME pregunta por qué no hay ninguna mujer en la delegación.

27. El Sr. CHAE Ryang Il (República Popular Democrática de Corea) explica que la única mujer miembro de la delegación estaba demasiado ocupada y no pudo asistir a la presente sesión.

28. La Sra. PALME observa que en la RPDC las niñas han estado tradicionalmente subrepresentadas en la educación superior y pregunta si en los últimos años se ha logrado un mayor equilibrio.

29. El Sr. CHAE Ryang Il (República Popular Democrática de Corea) dice que las mujeres desempeñan un papel sumamente importante en la familia. Al mismo tiempo, hay muchas mujeres en la política y en la enseñanza. Aunque el porcentaje de mujeres empleadas en diferentes sectores varía, se ha logrado un equilibrio general entre ambos sexos.

30. El Sr. HO O Bum (República Popular Democrática de Corea) cita un proverbio coreano que demuestra que las mujeres son miembros respetados de la sociedad. Participan activamente en los sectores de la política, la educación, la medicina, la administración, los negocios y la agricultura. Su Gobierno velará por que en la delegación haya un mayor equilibrio entre hombres y mujeres en el futuro.

31. El objetivo principal del sistema de justicia penal de su país es reintegrar al delincuente en la sociedad. Ningún delincuente es tan peligroso como para que sea necesario encarcelarlo. Los centros de rehabilitación se proponen lograr que los delincuentes sientan remordimientos. Para ello se les alienta a practicar la autocrítica y a reformar su carácter mediante el trabajo y siguiendo los buenos ejemplos. El mismo principio se aplica a los delincuentes jóvenes, sea cual sea la gravedad del delito que han cometido.

32. El PRESIDENTE dice que espera que llegue el día en que representantes de todas las organizaciones internacionales puedan observar directamente las condiciones reinantes en la RPDC.

Se suspende la sesión a las 16.55 horas y se reanuda a las 17.10 horas.

33. La Sra. KARP aprecia la buena disposición de la delegación a indicar los sectores fundamentales en que la RPDC necesitaría más asistencia internacional. Espera que la RPDC se considere un asociado en esos esfuerzos, y no simplemente un receptor de ayuda. Esa no sólo es la forma más adecuada de mejorar la situación de los niños del país, sino que también ayudará a establecer un mayor diálogo entre la RPDC y otros países.

34. Aunque la delegación ha dicho que la victimización de los niños en algunas esferas no se considera particularmente importante porque son pocos los niños afectados, la oradora hace hincapié en que la Convención establece los derechos de todos y cada uno de los niños. Por lo tanto, recomienda que las autoridades competentes cambien de criterio a ese respecto.

35. Al mismo tiempo, elogia el enfoque de la RPDC de concentrarse en la educación como la mejor manera de interaccionar con los niños. Sus programas relativos a la delincuencia juvenil podrían servir de ejemplo al mundo, si se permitiera al mundo conocerlos mejor. Aún existe un nivel inaceptable de castigo corporal en el ámbito familiar, por lo que espera que se dediquen más esfuerzos a mejorar la educación en ese terreno.

36. La Sra. PALME dice que los esfuerzos para afrontar la malnutrición realizados conjuntamente con el UNICEF y otras organizaciones internacionales deben proseguir con carácter de urgencia. Es sumamente importante establecer

planes a largo plazo para mejorar la situación de los lactantes, de las madres que están amamantando y de las embarazadas, en particular en los hospitales. El restablecimiento de los suministros de agua dulce tendría a largo plazo un efecto sumamente beneficioso en la salud de los niños.

37. Aunque ha tomado nota con aprobación de que la pena capital no puede aplicarse a menores de 18 años, le preocupa la incoherencia con el hecho de que la mayoría de edad se alcanza a los 17 años.

38. El Sr. RABAH da las gracias a la delegación por las utilísimas respuestas que ha dado al Comité. Desearía que se desplegaran más esfuerzos para mejorar el acopio y el análisis de estadísticas, y señala que la RPDC parece contar con los recursos necesarios a nivel universitario para ese propósito. No le han satisfecho algunas de las respuestas dadas en relación con el trabajo infantil, y le parece poco probable que la RPDC no tenga ningún problema en relación con los niños de la calle, visto el tamaño de su población.

39. Por último, considera que se necesitan más aclaraciones sobre el funcionamiento del sistema de justicia de menores y sobre las posibles lagunas en la legislación en que se basa.

40. El PRESIDENTE dice que está claro que factores tales como la división de Corea en dos partes y los desastres naturales sufridos posteriormente por la RPDC han impedido en cierta medida a esta última aplicar la Convención. Sin embargo, se ha expresado la opinión de que la RPDC aún puede movilizar recursos internos para hacer frente a sus dificultades actuales.

41. El Comité ha tomado nota de que la RPDC recibiría con agrado asistencia técnica para establecer mecanismos de coordinación respecto de la organización y el análisis de los datos, cursos para los profesionales que trabajan en la rehabilitación de los impedidos y cursos sobre la Convención y sobre las formas de integrar a los niños discapacitados en la sociedad.

42. Otras esferas en que pueden lograrse mejoras son la enseñanza de idiomas extranjeros, que ayuda a los niños a entender el lugar que su país ocupa en la comunidad internacional, y las investigaciones sobre derechos humanos, a las que pueden contribuir especialistas invitados, si se les ofrece la oportunidad de hacerlo. El orador recomienda que las autoridades competentes examinen la posibilidad de adoptar un código especial de los derechos del niño con el fin de incorporar más plenamente las disposiciones de la Convención en la legislación nacional.

43. La RPDC no debe excluir la posibilidad de adherirse a otras convenciones internacionales relativas a los derechos del niño. Incluso en una situación satisfactoria, la adhesión a otros instrumentos jurídicos de ese tipo aumenta las garantías contra un posible deterioro de la situación. Una mayor apertura de parte de la RPDC acrecentaría sin duda los beneficios de la asistencia internacional. El orador espera que los miembros del Comité puedan visitar en algún momento la RPDC en el marco de la asistencia prestada por la UNESCO.

44. Para terminar, el Presidente da las gracias a la delegación de la RPDC por las completas respuestas que ha dado oralmente y por escrito, y expresa la esperanza de que el diálogo franco y constructivo que se ha establecido en las sesiones del Comité conduzca a un mejoramiento de la vida de todos los niños de la RPDC.

45. El Sr. HO O BUM (República Popular Democrática de Corea) agradece al Comité que haya dado a su país la oportunidad de participar en un debate tan útil. Su delegación ha valorado mucho la sincera cooperación y los consejos de los distintos miembros del Comité, y está convencida de que las cuestiones que se han planteado, especialmente las relativas a los problemas de la malnutrición y la nueva legislación, constituirán la base para mejorar la aplicación de la Convención y de otros instrumentos de derechos humanos en su país.

46. El orador da las gracias al UNICEF y al Programa Mundial de Alimentos por la asistencia prestada a su país y, a través del Comité, hace un llamamiento para que aumente la cooperación internacional con la RPDC con vistas a superar las secuelas de los desastres naturales que la han afectado.

47. El PRESIDENTE da las gracias a la delegación por su cooperación y dice estar seguro de que para la próxima vez que se presente un informe al Comité se habrán hecho progresos considerables.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.